



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 608/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL”**, requerida por la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento con número **11-043-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **28 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **03 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V. • COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/SUBFES/DGDCCEP/282/2026** validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** perteneciente a la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

• **PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.**

En su propuesta técnica:

- En las partidas 2 el participante manifiesta medidas fuera de los rangos solicitados en las especificaciones técnicas mínimas del anexo técnico, específicamente en el alto, ancho y fondo.
- En las partidas 4 el participante manifiesta medidas fuera de los rangos solicitados en las especificaciones técnicas mínimas del anexo técnico, específicamente en el alto, ancho y largo.
- En las partidas 5 el participante manifiesta medidas fuera de los rangos solicitados en las especificaciones técnicas mínimas del anexo técnico, específicamente en el frente, fondo y alto.

En las fichas técnicas:

- En la partida 1 se identifica discrepancia entre lo ofertado en la propuesta y lo señalado en la ficha técnica, toda vez que en la propuesta se cotiza un acabado exterior en acero inoxidable, mientras que en la ficha técnica se especifica que el material corresponde a plástico.
- En la partida 2 se identifica discrepancia entre lo ofertado en la propuesta y lo señalado en la ficha técnica, toda vez que en la propuesta se cotiza un producto con capacidad de 4 pies, mientras que en la ficha técnica se especifica 4.3 pies, la altura, ancho y largo están fuera del rango de las dimensiones requeridas.
- En la partida 4 se identifica discrepancia entre lo ofertado en la propuesta y lo señalado en la ficha técnica, toda vez que en la propuesta se cotiza capacidad de 5 charolas, mientras que en la ficha técnica se especifica capacidad de 4 charolas, además la altura, ancho y largo están fuera del rango de las dimensiones requeridas.
- En la partida 5 el frente, fondo y alto están fuera del rango de las dimensiones requeridas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, contrario al proveedor **PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.** por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 608/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL**” al licitante denominado **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$283,047.85 (Doscientos ochenta y tres mil cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Horno de microondas de 1.1 pies cúbicos, uso comercial/ profesional acabado exterior en acero inoxidable, con función grill y plato giratorio de 318 mm de diámetro.	2	PIEZA
2	Refrigerador de frigobar 4 pies, puerta reversible, acabado de cristal negro, dimensiones exteriores (alto, ancho, fondo): de 863 x 475 x 435 mm.	5	PIEZA
3	Despachador de agua fría y caliente, con sistema de carga oculta, material metal, capacidad 20 litros.	6	PIEZA
4	Horno eléctrico de convección rotativo eléctrico, fabricado en acero inoxidable, cocción uniforme, capacidad 5 charolas de 35 cm x 35 cm incluidas con 75 mm de distancia entre bandejas con controlador digital de tiempo con alarma, temperatura ajustable hasta 250°C, volumen interno de 75 litros, 220 v, dimensiones: 54 cm x 64 cm x 68 cm (alto, ancho, largo).	1	PIEZA
5	Parrilla con 6 quemadores eléctricos, diseñada en acero inoxidable de uso profesional, cocción uniforme, lambrin bajo, cubierta con resistencias tipo plancha, cacerola recolectora, focos piloto, patas con niveladores, 220 volts, 3 fases, 10,800 watts como potencia, dimensiones: 90 cm x 76 cm x 26 cm (frente x fondo x alto).	1	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de octubre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ LASCURÁIN GUAL
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARA LOS CUIDADOS Y ESPACIO PÚBLICO DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA	SI PRESENTA NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **PHOTINIA DEL PACÍFICO S.A DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/SUBFES/DGDCCEP/282/2026** validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** perteneciente a la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 608/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	PHOTINIA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	PIEZA	2.00	HORNO DE MICROONDAS Horno de microondas de 1.1 pies cúbicos, uso comercial/profesional, acabado exterior en acero inoxidable, con función grill y plato giratorio de al menos 310 mm de diámetro. O equivalente.	CUMPLE.	CUMPLE
2	PIEZA	5.00	REFRIGERADORES Refrigerador frigobar 4 pies, puerta reversible, acabado de cristal negro, dimensiones exteriores (Alto/Ancho/Fondo): de 850 a 870/ de 470 a 480/ de 430 a 440 mm. O equivalente	NO CUMPLE Se presentan medidas fuera de los rangos solicitados, específicamente el alto, ancho y fondo.	CUMPLE
3	PIEZA	6.00	DESPACHADOR DE AGUA: Despachador de agua fría y caliente, con sistema carga oculta Material metal. capacidad 20 litros	CUMPLE	CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 608/2026
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta adjudicada mediante el criterio de evaluación Binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.